

REGLAMENTO BLACIBU (Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial) para Certificación del Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial

En la Soberana Asamblea General de ALACIBU del 7 de Agosto del 2017, celebrada en el marco del XX CIALACIBU Buenos Aires 2017, se aprobó que:

I. **Hasta el viernes 26 de Julio del 2019** pueden postularse para certificar su especialidad por BLACIBU (y recibir sus certificados en el marco del XXI CIALACIBU 2019):

A) **Todo Cirujano Bucomaxilofacial que posea** constancia de haber obtenido el **Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial** (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) **con fecha anterior o hasta el año 2000**. Estos profesionales **podrán certificar por antecedentes** (CV y Bitácora), si cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 2) Poseer Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 3) Poseer constancia de haber obtenido el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) con fecha anterior o hasta el año 2000.
- 4) Poseer constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración
- 5) Poseer constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país
- 6) Ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU
- 7) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 8) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de certificación (antes de iniciarse el mismo) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación, cualquiera sea la causa-



- 9) Completar el formulario de postulación a certificación de BLACIBU -incluyendo foto digital actual- (en archivos PDF)
- 10) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):
 - a) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - b) Formulario de postulación a certificación de BLACIBU (en archivos PDF)
 - c) Curriculum Vitae y Bitácora (en archivo PDF), que lo acredita como Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o denominación equivalente en su país, con dedicación a tiempo completo en el ejercicio de la especialidad.
 - d) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - e) Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - f) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) en archivo PDF
 - g) Cédula o Matrícula oficial de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) –para los países donde se las otorgan- en archivo PDF
 - h) Constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, en archivo PDF
 - i) Constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país, en archivo PDF
 - j) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU, en archivo PDF
 - k) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
 - l) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades académicas, en archivos PDF
 - m) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades asistenciales, en archivos PDF



11) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada

B) Todo **Cirujano Bucomaxilofacial** que posea constancia de haber obtenido el **Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial** (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) **con fecha posterior al año 2000** que cumpla si cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 2) Poseer Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 3) Poseer constancia de haber obtenido el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) con fecha posterior al año 2000 y hasta Junio del 2014.
- 4) Poseer constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, con dedicación a tiempo completo –full time-
- 5) Poseer constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país
- 6) Ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU
- 7) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 8) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de certificación (antes de iniciarse el mismo) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación, cualquiera sea la causa-
- 9) Completar el formulario de postulación a certificación de BLACIBU -incluyendo foto digital actual- (en archivos PDF)
- 10) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):

- a) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - b) Formulario de postulación a certificación de BLACIBU (en archivos PDF)
 - c) Curriculum Vitae y Bitácora (en archivo PDF), que lo acredita como Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o denominación equivalente en su país, con dedicación a tiempo completo en el ejercicio de la especialidad.
 - d) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - e) Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - f) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) en archivo PDF
 - g) Cédula o Matrícula oficial de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) –para los países donde se las otorgan- en archivo PDF
 - h) Constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, en archivo PDF
 - i) Constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país, en archivo PDF
 - j) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU, en archivo PDF
 - k) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
 - l) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades académicas, en archivos PDF
 - m) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades asistenciales, en archivos PDF
- 11) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada
- 12) **Presentarse al Examen** escrito de selección múltiple (ESM) y Examen Oral, en el marco del XXI CIALACIBU 2019 a realizarse en la ciudad de Cancún, México, del 1 al 4 de Diciembre del 2019



II. **A partir del sábado 27 de Julio del 2019** puedan postularse para certificar su especialidad por BLACIBU (y ser evaluado en el momento que el BLACIBU así lo informe al lanzar la convocatoria de postulación):

A) Todo Cirujano Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 2) Poseer Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 3) Poseer constancia de haber obtenido el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) con fecha posterior al año 2000 y hasta Junio del 2014.
- 4) Poseer constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, con dedicación a tiempo completo – full time-
- 5) Poseer constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país
- 6) Ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU
- 7) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 8) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de certificación (antes de iniciarse el mismo) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación, cualquiera sea la causa-
- 9) Completar el formulario de postulación a certificación de BLACIBU -incluyendo foto digital actual- (en archivos PDF)
- 10) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):
 - a) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - b) Formulario de postulación a certificación de BLACIBU (en archivos PDF)



- c) Curriculum Vitae y Bitácora (en archivo PDF), que lo acredita como Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o denominación equivalente en su país, con dedicación a tiempo completo en el ejercicio de la especialidad.
 - d) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - e) Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - f) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) en archivo PDF
 - g) Cédula o Matrícula oficial de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) –para los países donde se las otorgan- en archivo PDF
 - h) Constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, en archivo PDF
 - i) Constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país, en archivo PDF
 - j) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU, en archivo PDF
 - k) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
 - l) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades académicas, en archivos PDF
 - m) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades asistenciales, en archivos PDF
- 11) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada
- 12) **Presentarse al Examen** escrito de selección múltiple (ESM) y Examen Oral, en el lugar donde las autoridades de BLACIBU lo determinen –La no presentación invalida el proceso, el postulante no certificará ni le será reintegrado el monto abonado, debiendo postularse en la siguiente convocatoria-

Tanto la **certificación** como la **recertificación** que concede el **BLACIBU** al Título de Especialista que posee el postulante (Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o su equivalente), tiene una **validez (vigencia) de 5 (cinco) años**; por lo cual vencido dicho plazo, los poseedores de dichos certificados deberán recertificar nuevamente ante BLACIBU

Examen de Certificación BLACIBU

1. Los candidatos que soliciten al BLACIBU la certificación de su título de especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Oral y maxilofacial, o su equivalente) por medio C.V., bitácora de casos clínicos, examen oral y escrito deberán cumplir con todos los requisitos estipulados por BLACIBU, de los cuales los fundamentales es tener una nota o carta de presentación (aval) de su Asociación o Sociedad Nacional de la Especialidad (firmada por el presidente y secretario de la misma), demostrar haber terminado su residencia o postgrado en Cirugía Bucomaxilofacial (cuya duración no deberá ser inferior a 3 años) y poseer el Título de Odontólogo (Dentista, Cirujanos dentista o su equivalente) y el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Oral y Maxilofacial, o su equivalente).
2. El examen constará de tres partes o instancias:
 - a. Parte I (a realizarse al menos 3 meses antes que la Parte II): Evaluación de la documentación aportada por el candidato. Evaluación del currículum vitae y bitácora, es decir, el registro de los procedimientos que el candidato ha realizado personalmente desde que alcanzó su reconocimiento de especialidad en Cirugía Bucomaxilofacial.
 - b. Parte II: Examen de Selección Múltiple (ESM), generalmente en el marco del CIALACIBU, o donde las autoridades del BLACIBU lo anuncien en la convocatoria a la postulación.
 - c. Parte III: Evaluación Oral (EO), a continuación del Examen de Selección Múltiple (ESM)
3. El CV y la Bitácora podrán ser presentadas por el postulante en idioma español o portugués
4. La evaluación del CV y bitácora será realizada por el Comité Científico en colaboración con el Comité Ejecutivo de BLACIBU, por lo menos 3 meses antes de la fecha del ESM y EO. La evaluación de los antecedentes (CV y bitácora) se realizará conforme los siguientes temas generales:
 - A) Actividad académica**
 - a. Título Universitario de Post-grado, Sub-especialidad, Maestría, Doctorado, etc
 - b. Publicaciones en revistas reconocidas nacionales e internacionales indexadas (con registro ISSN)
 - c. Presentaciones en congresos nacionales o internacionales
 - d. Asistencia a conferencias y/o cursos reconocidos por Universidades, Sociedades, Asociaciones Nacionales o Estatales de Cirugía Bucomaxilofacial.
 - B) Actividad clínica**
 - a. Procedimientos quirúrgicos (cirugía mayor)
5. La Actividad Académica tendrá un máximo de 25 puntos, al igual que la Actividad Clínica que poseerá también un máximo de 25 puntos, sumando entre ambos antecedentes un máximo de 50 puntos. Sólo los candidatos que obtengan una puntuación de igual o superior a 36 puntos pueden continuar con el proceso de certificación y presentarse al ESM y EO.

6. Los candidatos que no sumen 36 puntos en el análisis de su CV y bitácora, serán formalmente notificados por el BLACIBU, informándoles aquellos ítems donde deberán perfeccionar su accionar
7. El Examen de Selección Múltiple (ESM) se llevará a cabo antes del Examen Oral (EO).
 - a. En la evaluación del ESM solo una respuesta es correcta. El mismo será proporcional. Los puntos finales dados son en relación a las respuestas correctas.
 - b. El candidato podrá solicitar que el Examen de Selección Múltiple (ESM) este redactado en idioma español o portugués
8. El Examen Oral (EO), será con modalidad de entrevista, y se podrá realizar en el idioma español o portugués.
9. Habrá tres examinadores o evaluadores para cada candidato en donde el presidente del jurado deberá provenir del mismo país que el aspirante y los otros dos evaluadores deben ser de países diferentes.
10. El Examen Oral (EO) tendrá una duración de 1 (una) hora y constará de dos partes:
 - a. Parte 1. Reporte de caso. Cada candidato debe de estar listo para presentar 3 (tres) casos personales bien documentados, haciendo uso de su computadora para presentar en Power Point (PPT) o Keynote. Deberá aportar Historia clínica del paciente, fotos clínicas preoperatorias, intraoperatorias, postoperatorias, imagenología, emisiones, histología, investigaciones de laboratorio, estudios anatomopatológicos, etc (según corresponda al caso clínico). El jurado seleccionará un caso y el candidato poseerá 15 minutos para su exposición, incluyendo su discusión.
 - b. Parte 2. Preguntas que comprenden todo el ámbito de la Especialidad en Cirugía Bucomaxilofacial, de un listado de preguntas aprobada por el comité científico de BALACIBU
11. El postulante (candidato) que no haya preparado sus casos clínicos, o cuya presentación y posterior defensa no sea satisfactoria para el Jurado de expertos, no podrá continuar con la Parte 2 del Examen Oral (EO) –preguntas sobre la especialidad- y se dará por reprobado su proceso de certificación.
12. Cada evaluador o miembro del jurado calificará en una escala del 0 al 10 y la suma de los puntos de los tres jurados darán la puntuación final máxima de 30 puntos.
13. El jurado examinador no debe tener conocimiento del puntaje de la parte I (C.V., Bitácora) ni del ESM. Esto para no perjudicar o beneficiar al candidato.
14. El total de puntos será de 100. De los cuales corresponden: 50 para la bitácora y CV (parte I); 20 para el Examen de Selección Múltiple (Parte II) y 30 para el Examen Oral (parte III)

Valoración de Antecedentes – Actividad Académica

Los siguientes criterios académicos son reconocidos para puntaje

- Título Universitario de Post-grado, Sub-especialidad, Maestría, Doctorado, etc
- Publicaciones en revistas reconocidas nacionales e internacionales indexadas (con registro ISSN)
- Presentaciones en congresos nacionales o internacionales
- Asistencia a conferencias y/o cursos reconocidos por Universidades, Sociedades, Asociaciones Nacionales o Estatales de Cirugía Bucomaxilofacial.

La puntuación de la Actividad Académica será otorgada de la siguiente manera:

Título Universitario de Postgrado, Sub-especialidad, Maestría, Doctorado Por Título 2 puntos Hasta un máximo de 8 puntos	8 puntos
-Publicaciones en revistas indexadas (con registro ISSN) Autor principal 1 punto, coautor 0.5 puntos Hasta un máximo de 8 puntos	8 puntos
- Presentaciones en congresos nacionales o internacionales Autor principal 1 punto, coautor 0.5 puntos Hasta un máximo de 8 puntos	8 puntos
- Asistencia a conferencias y/o cursos reconocidos por Universidades, Sociedades, Asociaciones Nacionales o Estatales de Cirugía Bucomaxilofacial Por evento 0.5 puntos Hasta un máximo de 6 puntos	6 puntos
Puntaje final máximo a computar (sobre 30 posibles)	25 puntos

Valoración de Antecedentes - Actividad Clínica:

El postulante deberá haber realizado cirugía bucomaxilofacial mayor a un mínimo de **75 pacientes**, incluyendo niños y adultos. Se considerará al postulante como cirujano solo cuando haya documentado, además de la intervención, que cumplió un papel significativo en la determinación o confirmación del diagnóstico, incluyendo una consulta apropiada, atención pre-operatoria, selección y ejecución del procedimiento operatorio adecuado, manejo post-operatorio y seguimiento suficiente para estar familiarizado tanto con la evolución de la enfermedad como con el resultado del tratamiento.

De los 75 pacientes de cirugía mayor que se exigen, **por lo menos deberá haber 10 pacientes en cada categoría de cirugía.**

Las categorías de cirugía mayor se definen a continuación: **1) Trauma 2) Patología 3) Cirugía Ortognática 4) Cirugía de reconstrucción y estética.**

Los casos de pacientes sometidos a procedimientos quirúrgicos simultáneos en categorías múltiples serán considerados como una sola categoría.

El postulante deberá indefectiblemente presentar una variedad de casos suficiente para cada categoría tal como se especifica a continuación:

En la categoría **Trauma (mínimo 10 casos)**, además de fracturas de mandíbula, abordaje quirúrgico y tratamiento del maxilar y del complejo maxilar cigomático debe incluirse algunas de las siguientes alternativas: reducciones abiertas y cerradas de fracturas de mandíbula, maxilar, malar y/o arco cigomático, nariz, región naso-frontal-orbital-etmoidal y región media de la cara y reparación de lesiones faciales, bucales y del tejido blando y lesiones de estructuras especializadas.

En la categoría **Patología**, la experiencia deberá incluir el abordaje de patología de la articulación témporomandibular (ATM) y por lo menos otros tres tipos de procedimientos, como: procedimientos del seno maxilar, tratamiento de patología de la articulación témporomandibular, quistectomía de hueso y/o tejido blando, sialolitotomía, sialoadenectomía, abordaje de infección en cabeza y cuello, incluyendo procedimientos de incisión y drenaje, cirugía del trigémino (V par) y abordaje quirúrgico de tumores o neoplasias benignas.

En la categoría **Cirugía Ortognática**, los procedimientos deberán incluir la corrección de deformidades de la mandíbula y del tercio medio del esqueleto facial, tales como: la corrección quirúrgica de deformidades funcionales y orofaciales estéticas y craneofaciales de mandíbula, maxilar, cigoma y otros huesos de la cara, procedimientos de rama mandibular y cuerpo, osteotomía segmental subapical, procedimientos Le Fort I, II y III y operaciones cráneo-faciales. Una atención completa deberá incluir la consulta y tratamiento de un ortodoncista cuando así sea indicado.

En la categoría de **Cirugía de reconstrucción y estética**, deben incluirse la colocación de injertos de hueso y de tejido blando así como la de implantes, incluyendo: vestibuloplastia, procedimientos de aumento de reborde, reconstrucción de la articulación témporomandibular, abordaje de defectos de continuidad, colocación de implantes, reparación de hendiduras / fisuras faciales y otro tipo de cirugía de reconstrucción. Los casos de implantes dentales deberá incluir el diagnóstico, planeamiento del tratamiento, preparación del lugar con injerto de tejido duro y blando (de ser necesario) y tratamiento quirúrgico (con la colocación del implante) y restaurador (con rehabilitación protética final), sumada la fase final de mantenimiento del implante.

Los registros de los pacientes presentados por el postulante deberán incluir de los 75 casos: el diagnóstico, el plan de tratamiento, el tratamiento realizado y un postoperatorio de al menos 3 años.

Se prevé que los candidatos puedan necesitar asesoramiento en cuanto a la evaluación de operaciones o procedimientos poco comunes, a las cuales el Comité Científico de BLACIBU proporcionará esta información. Cada caso clínico se registra sólo una vez –incluso si requiere procedimientos múltiples o reintervenciones-.

La puntuación en la Actividad Clínica será otorgada de la siguiente manera:

Como se enunció con anterioridad, y en forma concordante con los Estándares Latinoamericanos de Educación Avanzada de la Especialidad de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, de los 75 casos clínicos de los pacientes intervenidos (adultos y pediátricos) de cirugía mayor, deberá existir un mínimo de 10 casos de cada categoría: 1) Trauma 2) Patología 3) Cirugía Ortognática 4) Cirugía de reconstrucción y estética.

<p>Trauma (mínimo 10 casos) Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: fracturas de mandíbula, abordaje quirúrgico y tratamiento del maxilar y del complejo maxilar cigomático debe incluirse algunas de las siguientes alternativas: reducciones abiertas y cerradas de fracturas de mandíbula, maxilar, malar y/o arco cigomático, nariz, región naso-frontal-orbital-etmoidal y región media de la cara y reparación de lesiones faciales, bucales y del tejido blando y lesiones de estructuras especializadas</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos en esta categoría</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Patología (mínimo 10 casos) Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: abordaje de patología de la articulación temporomandibular (ATM) y por lo menos otros tres tipos de procedimientos, como: procedimientos del seno maxilar, tratamiento de patología de la articulación temporomandibular, quistectomía de hueso y/o tejido blando, sialolitotomía, sialoadenectomía, abordaje de infección en cabeza y cuello, incluyendo procedimientos de incisión y drenaje, cirugía del trigémino (V par) y abordaje quirúrgico de tumores o neoplasias benignas.</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Cirugía Ortognática (mínimo 10 casos) Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: corrección de deformidades de la mandíbula y del tercio medio del esqueleto facial, tales como: la corrección quirúrgica de deformidades funcionales y orofaciales estéticas y craneofaciales de mandíbula, maxilar, cigoma y otros huesos de la cara, procedimientos de rama mandibular y cuerpo, osteotomía segmental subapical, procedimientos Le Fort I, II y III y operaciones cráneo-faciales. Una atención completa deberá incluir la consulta y tratamiento de un ortodoncista cuando así sea indicado.</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Cirugía Reconstructiva y Estética (mínimo 10 casos) Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: colocación de injertos de hueso y de tejido blando así como la de implantes, incluyendo: vestibuloplastia, procedimientos de aumento de reborde, reconstrucción de la articulación temporomandibular, abordaje de defectos de continuidad, colocación de implantes, reparación de hendiduras / fisuras faciales y otro tipo de cirugía de reconstrucción. Los casos de implantes dentales deberá incluir el diagnóstico, planeamiento del tratamiento, preparación del lugar con injerto de tejido duro y blando (de ser necesario) y tratamiento quirúrgico (con la colocación del implante) y restaurador (con rehabilitación protética final), sumada la fase final de mantenimiento del implante.</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Puntaje final máximo a computar (sobre 30 posibles)</p>	<p>25 puntos</p>



Puntuación requerida para obtener la Certificación del BLACIBU

	Mínimo	Máximo
Evaluación de C.V. + Bitácora quirúrgica	36 puntos	50 puntos
Examen de Selección Múltiple (ESM) y Examen Oral (EO)	36 puntos	50 puntos
Total	72 puntos	100 puntos



Instrucciones de aplicación (para certificación y/o recertificación)

Cada postulante que desee presentarse al **Examen de Certificación de BLACIBU** deberá transferir a la cuenta de ALACIBU **U\$D 200 dólares americanos netos**. Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación, cualquiera sea la causa

Los socios que certifiquen, o recertifiquen, **por antecedentes (sin evaluación)**, deberá transferir a la cuenta de ALACIBU **U\$D 385 dólares americanos netos**. Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación, cualquiera sea la causa

Para cualquiera de estas opciones se deberán realizar las siguientes acciones:

Primero: El **postulante deberá** descargar de la página web de ALACIBU (www.alacibu.org) el formulario (en archivo PDF) confeccionado por la Tesorería de ALACIBU y BLACIBU para tal fin. Una vez completado el mismo, realizará la transferencia del monto preestablecido (mediante transferencia bancaria a la cuenta de ALACIBU). Recordar que el importe establecido es un monto neto, por lo cual cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado (el cual no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación, cualquiera sea la causa)

Segundo: El postulante deberá remitir a la Entidad (Sociedad o Asociación) Nacional de la especialidad en su país, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad): el **comprobante de la transferencia, el formulario de postulación** (que se descarga en la página web de ALACIBU (www.alacibu.org) **con sus antecedentes y toda la documentación requerida por BLACIBU (en formato PDF)**, según corresponda a certificación o recertificación de su Título de especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Oral y Maxilofacial, o el equivalente en su país)



Tercero: La Entidad (Sociedad o Asociación) Nacional de la especialidad procederá a evaluar toda la documentación presentada, corroborar que no exista documentación faltante o inválida; y enviará por correo electrónico a blacibu@alacibu.org y tesoreria@alacibu.org; con copia al presidente (drlobo@drlobo.com.br) y secretario (jorge.ravelo@gmail.com) del BLACIBU, con la siguiente documentación:

- A) Carta o **nota de la Sociedad**, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que avale y acredite al postulante como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día en la Entidad Nacional, **firmada por el presidente y secretario en ejercicio**
- B) **Toda la Documentación aportada por el postulante**, incluyendo formulario de postulación y constancia de la transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU (**en archivos PDF**) y **la foto digital del postulante (en archivo JPG)**
- C) Se sugiere a cada Entidad Nacional, que al enviar toda la documentación de cada postulante de su país, para certificación o recertificación de su Título de Especialista, genere una copia del mismo correo electrónico para el postulante (no es excluyente) a efectos de llevar un doble control.

Cuarto: Toda documentación o solicitud de certificación o recertificación remitida por un Cirujano Bucomaxilofacial en forma particular (individual), no avalada por la Entidad Nacional de su país, no será aceptada. Se deja constancia que el envío de la documentación aportada por cada Cirujano Bucomaxilofacial a su Entidad Nacional de la Especialidad, solo se remite con copia a tesoreria@alacibu.org y blacibu@alacibu.org, a efectos de poseer un resguardo o copia de seguridad, pero que solo será puesta a consideración del comité evaluador de BLACIBU, cuando sea recibida directamente desde la su Sociedad o Asociación Nacional

Quinto: Todo Cirujano Bucomaxilofacial, nacido en un país miembro de ALACIBU, pero radicado y ejerciendo la especialidad fuera de su país de origen, deberá afiliarse a la Sociedad o Asociación del país de origen (ser miembro de la misma) y gestionar a través de su Sociedad o Asociación Nacional la certificación o recertificación de su título siguiendo el mismo proceso que cualquier otro postulante

Sexto: Todo Cirujano Bucomaxilofacial, nacido en un país que no sea miembro de ALACIBU, pero radicado y ejerciendo la especialidad en un país de Latinoamérica, deberá afiliarse a la Sociedad o Asociación del país donde ejerza la especialidad (ser miembro de la misma) y gestionar a través de esta Sociedad o



Asociación Nacional la certificación o recertificación de su título siguiendo el mismo proceso que cualquier otro postulante

Séptimo: Todo Cirujano Bucomaxilofacial, nacido en un país que no sea miembro de ALACIBU, y que ejerza la especialidad en otras latitudes (fuera de Latinoamérica), deberá afiliarse a la Sociedad o Asociación del país o región donde ejerza (en caso de que en el país no exista una Sociedad Nacional que nucleee a los especialistas deberá hacerlo en la regional) y gestionar a través de dicha Entidad (Nacional o Regional) la certificación o recertificación de su título siguiendo el mismo proceso que cualquier otro postulante.

Octavo: Los plazos (fechas) para la presentación de toda documentación, ya sea para quienes solicitan su certificación o recertificación, serán siempre anunciados por el Comité Ejecutivo de ALACIBU y del BLACIBU a todas las Sociedades o Asociaciones Nacionales (vía correo electrónico y mediante la web oficial de ALACIBU) con un mínimo de 12 meses de antelación, de forma tal que cada Entidad Nacional pueda informarle a sus miembros y tener el tiempo de recopilar y enviar la documentación al BLACIBU.

Noveno: Estarán disponibles en la página web de ALACIBU (www.alacibu.org) en forma permanente: El Reglamento de BLACIBU, los requisitos para certificación y/o recertificación del título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial, los formularios de postulación a la certificación o recertificación por BLACIBU, los formularios para el pago de los montos preestablecidos para el proceso, y toda la documentación y/o información necesaria, incluyendo vías de comunicación para realizar consultas al Comité Ejecutivo de ALACIBU y/o al Comité del BLACIBU

